



Universidad Nacional
de Entre Ríos



DISPOSICIÓN CONJUNTA SCyT. – SEF. N° 001/2013

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,

VISTO el “Registro Nacional de Precursores Químicos” establecido por Ley N° 26.045 y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPOSICIÓN SG. N° 002/11 la Universidad procedió a reglamentar los procedimientos y competencias para el manejo, por parte de los docentes investigadores, de las sustancias o productos químicos autorizados.

Que de las experiencias recogidas en tal sentido, se estima conveniente a fin de ajustar dichos procedimientos, designar un funcionario por cada Facultad para que asuma las responsabilidades de realizar las tramitaciones exigidas para la adquisición de tales precursores.

Que la institución debe asegurar el cumplimiento de las pautas previstas en los ordenamientos vigentes en la materia.

Por ello;

LOS SECRETARIOS DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ECONÓMICO FINANCIERO
DISPONEN:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que en el ámbito de la UNER la compra de “Precursores Químicos” se hará a través de los funcionarios autorizados en cada una de las Unidades Académicas que figuran en el ANEXO UNICO que forma parte integrante de la presente, y de acuerdo a los procedimientos que fija la Disposición “S.G.”

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a los docentes investigadores el estricto cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a los efectos de obtener el reconocimiento de las rendiciones de gastos que en tal sentido sean presentadas. Caso contrario, dichas rendiciones, serán devueltas sin tramitar.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los funcionarios indicados en el ANEXO UNICO, comuníquese a los Decanos, a los Secretarios Administrativos o Económico Financieros de las Facultades y a los Representantes del CIUNER y, cumplido, archívese.



CR. JUAN MANUEL ARBELO
SECRETARIO ECON. FINANCIERO
U.N.E.R.

Ing. Qco. Francisco CACIK
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA
U N E R



DISPOSICIÓN CONJUNTA SCyT. – SEF. N° 001/2013

ANEXO UNICO

Funcionarios autorizados:

- Mst.Bioing. Carla MANTARAS (DNI. N°20.096.291) - Fac. de Ingeniería
- Ing. Fernando GIMENEZ (DNI. N° 10.523.672) - Fac. de Cs. de la Alimentación
- Ing.Agr. Diego SAINTE MARIE (DNI. N° 12.990.581) - Fac. de Cs. Agropecuarias
- Lic. Viviana GENARO (DNI. N° 20.888.899) - Fac. de Bromatología
- Bioq. Ricardo AZARIO (DNI. N° 21.699.530) - Fac. de Cs. de la Salud



Universidad Nacional
de Entre Ríos

DR. JUAN MANUEL ARBELO
SECRETARIO ECON.FINANCIERO
U.N.E.R.

Ing. Qco. Francisco CACIK
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA
U N E R

RECTORADO

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel
del original que tengo a la vista. CONSTA DE 2 FOLIOS.
Concepción del Uruguay, 30 MAY 2013